

# BOLETIN OFICIAL iiiiii Córdoba Entre todos



# a SECCIÓN: Judiciales

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 237 CORDOBA, (R.A.) LUNES 20 DE DICIEMBRE DE 2010

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

## PRIMERA PUBLICACIÓN

#### **REMATES**

Cam. Sala 8 Sec. 16, autos "Sayago Gonzalo Matías c/ Mendoza Carlos Vicente - Ordinario Despido" Expte. 80087/37, Schaller MP. 01-091 rematará el 27/12/2010 - 10.00 hs. o día sig, si este resultará inhábil Sala Audiencia 8va. Laboral Tribunales III - 3° Piso (Bv. Illia esg. Balcarce) Ford Transit 190-L año 1998. dominio BWE-982, titular Carlos Vicente Mendoza. Sin base: estado visto, 100%. Post. Mín. \$ 300.- Más 2% del precio de compra (Art. 24 de la Ley 9505). Comprador comisión denunciará nombre documento y domicilio del comitente bajo apercibimiento. Informes y condiciones: Ver La Voz del Interior, Inf. Tel. 155-462662. Of. 16/12/2010. Graciela E. Flores - Secretaria.

2 días - 34546 - 21/12/2010 - \$80.-

JESUS MARIA - Juez C.C.C. y Flia. Jesús María Sec. Nº 2 Scarafia de Chalub en "De Guevara María Laura c/ Daniel Aleiandro Quevedo - Eiecución Prendaria". Mart. Ricardo Herrera Terranova MP. 01-448, domiciliado en América Nº 982 Jesús María. El 28/12/2010 a las 11,00 hs. Sala de Remates, en calle Sarmiento esq. Juan B. Alberdi, Jesús María Cba. rematará: dominio CAM-548 automotor marca Fiat, tipo sedán 3 ptas. Modelo Palio ELD 3P año 1998, Motor Fiat N° 178A50002091313 chasis Fiat N° 8AP178178W4060227. Estado que se encuentra. Sin base, contado, mejor postor. Postura: \$ 200.- Acto 20% a cuenta, más comisión 10% con más el 2% Art. 24 y 25 Ley 9505, saldo aprobación, más interés pasados 30 días corridos de la subasta, bajo apercibimiento Art. 585 CPC. Acreditarse con DNI. Compra en comisión denunciar datos comitente bajo apercibimiento Art. 586 CPC. Informe: 03525-15536045. Revisar: 16/18 hs. Pedro J. Frías y Ameghino Jesús María (venta de autos). Fdo: Dra. María A. Scarafia de Chalub - Sec. Of. 13/12/2010.

2 días - 34522 - 21/12/2010 - \$88.-

O. Juez 25° C. y C. Secr. Néstor Zabala - La Martill. Ana Domian L. 01-1059 c/domic. Av. Gral. Paz 94, 4° Of. "3", rematará en la Sala de Remates de Tribunales, calle Arturo M. Bas 158 P.B. Córdoba el 22/12/2010 a las 10,30 hs. en la siguiente causa caratulada "Municipalidad de Córdoba c/ Agost Rojo, Luis Eduardo - presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1475216/36), cochera ubicada en calle Avacucho 336/338. Edificio Horizonte. matrícula 153.557/103 - Capital (11) a nombre del demandado. Se describe como cochera N° 45 subsuelo, con contrapiso, desocupada. Base: \$ 8.607.- Post. Mín. \$ 500.- Hágase saber que el Consorcio de Propietarios Edificio Horizonte ha denunciado deuda actualizada por Expensas que asciende a la suma de \$ 5.504.- Condiciones: dinero de contado en efectivo o cheque certificado, meior postor. 20% a cuenta precio, más comis. De ley del martill. previo a la aprob. de subasta el comprador deberá efectuar el pago v acreditar el 2% del precio como aporte al Fondo para la prevención de la violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505). El saldo de precio de la compra al aprob. subasta, en caso de no realizarse dicho pago de la diferencia por el comprador dentro de los treinta días de efectuada la subasta, por mora imputable al mismo, generará un interés equivalente al uno por ciento (1%) mensual hasta su efectivo cumplimiento. Compra en comisión: Art. 586 del C.P.C. Inf. (0351) 421-3033, 156-570981 v 155-478738. Of. 16/12/2010. Sec. Néstor

3 días - 34545 - 22/12/2010 - \$ 240.-

ARIAS - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Mutual de Socio del A. F. Club c/ Leandro del Valle Quintero ó Quinteros - Eiec. Prend." G. Greco, Mat. 01-174, con domicilio en calle Córdoba N° 727 de A. Ledesma (Cba) Tel. 03468-490260, el 27/12/2010 – 10 hs. ó 1er. día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Arias (Cba.), rematará: acoplado marca Montenegro, Modelo A-C, G-3/1978, marca de Chasis Montenegro  $N^{\circ}$ 36208, Dominio WZJ-165, propiedad de Leandro del V. Quintero DNI. Nº 27.093.598. Base \$ 35.000.- ó el 50% o el 25% de la Base ó sin base, transcurridos los tiempos legales. El comprador abonará el 20% con más imp. que corresp. y comisión de ley al martillero, saldo al aprob. la subasta con más los intereses a la tasa pasiva prom. Nominal fijada por el B.C.R.A. con más el 2% mensual. Más el 2% Imp. Ley 9505 (Violencia Familiar). Informes: dirigirse al martillero. Transferencia cargo del comprador. Títulos: Art. 599 del Cod. Proc. El rodado no está registrado en la D.G.R.. ni en la Municipalidad de P. Italiano, La unidad vendida será entregada al comprador en la aprob, de la subasta pago total del precio v orden de inscripción en el Reg. Respectivo a nombre del adquirente. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota 15 de Diciembre de 2010. Dr. Raúl O. Arrázola - Juez. Dr. Horacio Espinosa -

2 días - 34348 - 21/12/2010 - \$ 200.-

O/Juz. 44ª Nom. CC en autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ RASPANTE Miguel Angel y otro - Otros titulos Ejecutivo -Expte. 167862/36", Martillero Miguel Angel Real M.P. 1-783, domicilio Duarte Quiros Nro. 651 -6° Piso- Oficina "F", rematara el 22/12/ 10 a las 10:30hs, en Sala de Remates (Arturo M. Bas Nro. 158 P.B.) Derechos v acciones (25%) sobre inmueble Folio 127 Año 1999 Lote 3 "E" (Pasillo distribuidor) y derechos y acciones (50%) folio 126 año 1999 Lote 3 "C". (Departamento). Superficie pasillo de 41,15 metros cuadrados y Departamento superficie de 83,49 ms. cdos. Todos los derechos y acciones inscriptos a nombre del demandado señor LA COSTA Javier Alfredo. Mejoras: Departamento 2 dormitorios, living, cocina, baño. Ocupación: Demandado y Otros. Bases: \$41.857. Postura Mínima \$2.000. Condiciones: Dinero de Contado, mejor postor, acto de subasta abona 20% de compra, con más comisión ley martillero y el 2% para integrar el fondo para la previsión de violencia familiar, según lo dispuesto por la lev 9505. Saldo al aprobarse la subasta con más el interés del doce por ciento anual que se devengue desde su aprobación y hasta su efectivo pago. Compra en comisión, deberá denunciar DNI, nombre y domicilio del comitente y este ratificar en 5 días Art. 586 del C.P.C. Informes Martillero 155-193410 email: mreal@miguelreal.com.ar Fdo. Dra. María Eugenia Martinez -Secretaria Oficina: 15/12/10.

3 días - 34544 - 22/12/2010 - \$ 240.-

O. Juez de 1° Inst. y 16° Nom. Civil y Comercial, autos: "Martínez Ricardo Benito c/ Herrera Héctor Gabriel - Ordinario - Expte. 182495/36", Mart. Marcelo Prato, M.P. 01-746, rematará 21/12/2010, 10,30hs, en Sala de Remates, A. M. Bas 158, P.B., Automotor marca Ford Escort, Mod. 89, Dominio TOB 061, en el estado visto que se encuentra y exhibido, prop. Sr. Héctor Gabriel Herrera; Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar en el acto de subasta el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley al Mart. 10%, y el importe previsto en Ley 9505, art.24; y el saldo al aprobarse la subasta. Post. mín. \$100. Comprador en comisión denunciar al momento de la subasta nombre, DNI, domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en 5 días, bajo apercibimiento (art.586 del CPC). Títulos: art.599 CPCC. Ver: Vélez Sársfield 3646, B° Las Flores, de 17 a 19hs,.-Oficina 17 de Diciembre de 2010. Fdo. Dra. Menvielle Sánchez de Suppia Raquel Inés -Secretaria. Inf. Mart. 154594037

2 días - 34547 - 21/12/2010 - \$ 112.-

O. Juez 50° Nom. C.C. en autos "Banca Nazionale de Lavoro S.A. c/ Panico José Enrique - Ejecución Hipotecaria - Expte. 807957/36", Martillero Miguel Angel Real, MP. 01-783.domicilio Duarte Quirós Nro. 651 – 6° Piso - Oficina "F", rematará el 27/12/2010 a las 11,00 hs. en Sala de Remates (Arturo M. Bas Nro. 158 P.B.), inmueble calle Libertad N° 1627, frente al Nro. 1626, B° 17 de Octubre, de Jesús María, Dpto. Colón - Córdoba inscripto a nombre de José Enrique Panico v Marta Liliana Páez, Matrícula 613035.(13-02), desig. L 17, Mzna. 161. sup. 309,37 ms2, Nro. De cta.: 1302-2416420/4 Base: \$ 32.827.-Post. Mín. \$500.- Mejoras: Liv - Com., cocina, 3 dorm., patio habitación o depósito. Ocupado por los demandados. Condiciones: dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, acto de subasta abona 20% de compra, con más comisión martillero, más aporte 24 Ley 9505 (fondo de prevención de la violencia Familiar) 2% del precio de compra, saldo a la aprob. de sub. Si el pago del saldo del precio se realiza desp. De 30 días de realizada la subasta o desp. De los 3 días hábiles de notificación de la resolución que la aprueba, según el caso, éste devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A. más el 2% mensual; razón por la cual podrá depositar el remanente en cuestión, con anterioridad a las circunstancias descriptas. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. "C" del C.C.). Informes al Martillero 155-193410 mreal@miguelreal.com.ar. Fdo. Dra. Salort de Orchansky, Gabriela J. Prosecretaria Letrada. Oficina, 17/12/2010.

5 días - 34523 - 27/12/2010 - \$ 400.-

VILLA DOLORES - juzgado de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil Comercial y Conciliación de Villa Dolores (Cba.) en autos "BASSO ABEL ALBERTO c/FACUNDO FEDERICO AHUMADA - EJECUTIVO" El Martillero Judicial Remo A. Damilano M.P. 01-1650 subastará el día 22 Diciembre de 2010 a las 11.30 Hs. o el día inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero, a la misma hora en la sala de remates del Tribunal, sito en calle Sarmiento Nº 351 1er piso, de la ciudad de Villa Dolores Córdoba, los derechos y acciones correspondientes a 1/6 parte indivisa del siguiente inmueble: Matricula 799280 Lote de terreno ubicado en Villa de las Rosas. Ped. De Las Rosas, Departamento San Javier, Córdoba s/plano de mensura y subdivisión. Firmado por el Ing. Villalba Carlos E. s/Expte. Nº 0033-30657/1999, se designa como lote 111, que mide partiendo del punto c/ang. 65º 14" al punto A2 al NE 52.15m linda con lote 110 de este punto con ang. 297º 19" al punto A1 al SE 22,31m linda c/lte 110, de este punto

c/ang. 59°, 30" al punto F1 al N (con ligera inclinación al E.) 72,42m linda con Anacleto D. Martinez, parc. 25 de este punto c/ ang. 90º 12" al punto E1 al O (con ligera inclinación al N.) 89.46m linda c/terreno ocupado por Francisco Caraciolo Arizaga y Margarita Vílchez de Arizaga; de este punto c/ ang. 82º 05" al punto D al SE 26.54m linda c/Pedro Bengolea. Parc. 32 de este punto c/ ang. 139º 50" al punto C al SE 58,25m linda c/Tomaselli, Parc. Nº 31 de este punto c/ ang. 239º 20" al punto B al SO 34,29m linda c/Juan Carlos Tamborín, Parc. 30 de este punto c/ ang. 106º 30" al punto de partida a, al SE 31.01m linda con ruta Pcial. 14. TOTALIZANDO 5906,80 m2. Mejoras: 1) dos cabañas que comparten una pared principal, con dos cocheras cubiertas con techo de rollizos, maderas y cemento arriba, la construcción de las cabañas son de blok y piedras, el interior es revocado con pisos de cerámicos, se encuentran con su mobiliario completo: los techos son de rollizos con machimbre y chapas de cinc, son tipo monoambiente con baño instalado y cocina con agua caliente y fría con aberturas de madera 2) dos cabañas iguales separadas tipo bungaló, techo de madera y chapas de cinc con paredes de blok revocadas y pisos de cerámicos, monoambiente con baño, dos dormitorios tipo altillo con pisos de madera; el baño es completo y la cocina posee agua fría y caliente, ambas con mobiliarios y artefactos completo, las aberturas son de madera. 3) dos cabañas idénticas a las anteriores salvo que los dormitorios superiores no están separados sino que conforman un solo ambiente. 4) un salón desayunador con dos baños y galería; realizado en blok de cemento revocado: piso de cemento alisado, techo de madera machimbre y membrana, las aberturas son de madera .5) un galpón para herramientas realizado en material con techo de chapas. 6) una piscina de 50.000 lts. De capacidad. En cada cabaña se encuentra un asador, en total conforman 370 metros cuadrados cubiertos edificados entre lo descripto, el inmueble cuenta con luz eléctrica y agua caliente, teléfono, servicio de Internet; condiciones: con la base de pesos doce mil cincuenta y siete (\$ 12.057) en la proporción a subastar, incremento mínimo 1% sobre la anterior, debiendo abonarse en el acto de la compra el veinte por ciento (20%) (en efectivo o cheque certificado) con mas la comisión de ley del Martillero (art. 83 inc. B de la ley 7191 - 3% a cargo de cada parte) y el saldo al

3 días - 34461 - 22/12/2010 - \$ 600.-

momento de aprobarse la subasta, con mas

el 2% sobre el precio de compra conforme al

art. 24 de la lev 9505 (fondo para la prevención

de la violencia familiar)En caso de existir

compra en comisión deberá darse

cumplimiento a lo dispuesto por el art. 586 del

C. de P.C. Exímase de consignar a la parte actora en el caso de resultar compradora en

la subasta hasta la concurrencia de su crédito

sin periuicio del acreedor de meior derecho v

de los gastos y honorarios del Martillero.

Informes: al Martillero Tel . 03544-15408046

Fdo. Dra. Laura Raquel Urizar - Secretaria nº

2 oficina, 29 de Noviembre de 2010.

O. Juez 19° CC "Altuna Irene Reimunda c/López Marín Damián Lucas – PVE – Alquileres (Ex. 1492120/36)", Mart. Gatti, M. 01-553, dom. Gral. Paz 81, P. 7, Of. 8, rematará 21/12/2010. 10 hs Salta Rtes. TSJ (A. M. Bas 158 P.B.): Departamento en Diego Cala N° 330, Dúplex N° 9, B° San Salvador, Dpto. Capital, Edificio Complejo Habitacional "La Argentina I", desig. UF 40, sup. cub. Propia total 64,88 ms2, sup.

Desc. Común uso excl. Total, 19,91 ms2, inscr. RGP Matrícula 84.359/40 (11) a nombre de Teresita del Valle Morales Llerena de Becerra, DNI. 5.264.852. Mejoras: coc-com., baño, 2 dorm., patio, garage. Ocupado por titular. Cond.: base \$ 47.299, mejor postor, din. Cdo., compr. Deberá abonar 20% pcio, comis. Mart. (3%) y 2% sobre pcio. (Art. 24 Ley 9505), saldo aprob. Post. Mín. \$ 472,99. Inf. Mart. 0351-4246323. Ed.: "Lvdl" Of. 14/12/2010. Gabriela Pucheta – Sec.

2 días - 34084 - 21/12/2010 - \$80.-

EDICTO: O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III. Of.Ei.Fiscal, Sec.4 autos: "Municipalidad de Villa del Dique c/ José M. Fernández López y Otra - Ejecutivo" Mart. G. Bianconi 01-1456 Libertad 699 Río III. rematará el 20/12/10 a las 10:00 hs, Sala Remates Tribunal sito en Peñaloza 1379 Río III, el sig. Bien: Lote de terreno en Villa del Dique, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Prov. de Cba., en el lugar denom. Bello Horizonte y se desig. como Lote 1 de la Mza. 13 con SUP: 1.323,50 m2, Baldío, desocupado. Condiciones: Base: \$ 13.500.-Meior postor dinero de contado en efectivo o cheque certificado; comprador abona acto subasta 20% a cuenta de precio con mas comisión de ley, saldo a la aprobación. Compra en comisión: art. 586 C.P.C. Títulos los que expida el Tribunal (art. 599 C.P.C.). Grav. Los de autos. Posturas mín. \$ 100.- Comprador deberá acreditar pago 2% art. 24 y 25 Ley 9505. Rev. e Inf.: al Mart. Libertad 699 Río III, tel. 03571- 425617. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora v lugar. Of. 10/11/10. Dr. Juan Carlos Vilches Prosecretario.-

N° 33382 - \$ 65.-

Orden Srta. Jueza Civ. y Como De Humea Renancó, Dra. Nora G. Lescano y Sec. Autorizante Dra. Nora G. Crav ero, autos: "Giorgetti, Jorge Raúl .- s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", mart,. José Alberto Curiotto, M.P.01-336 con domicilio en calle 25 de Mayo 268 de la ciudad de Huinca Renancó. subastará el día 27 .de Diciembre de 2010 a las 09:00 horas en Sala de Audiencias del Tribunal sito en calle 25 de Mayo 219 de la ciudad de Huinca Renancó (Córdoba); los siguientes inmuebles a »:saber: 6 (seis) lotes de terrenos de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo cada uno: /superficie total aproximada de 1800 mts2. en la Ciudad de General Villegas Prov. De ..-Buenos Aires. Inscriptos en el Registro General de la Propiedad de Buenos Aires, según Matrículas Nros. 6652,6653,6654,6655,6656. Y 6657 (en conjunto). DESOCUPADOS SIN BASE; . 4 (cuatro) lotes de terrenos de forma irregular (triángulo) de 44,46 mts. X 54.44 mts. x 70.20 mtrs. Totalizando una Supo Aprox. de 1200mtrs2.-. ubicados en la Ciudad de General Villegas Provincia de Buenos Aires; Inscriptos en el Registro General de la Propiedad según Matrículas Nros.: 8201, 8202, 8203 y 8204 (en conjunto) DESOCUPADOS SIN BASE Y 3 (tres) lotes con una superficie total aproximada de 2.000 mts2; Inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires. -según Matrículas Nros.:11944, 11945 y 12717 (en conjunto) De la localidad de PIEDRITAS, provincia de Buenos Aires, OCUPADO SIN BASE,-Condiciones de venta de los inmuebles: dinero de contado, en efectivo o cheques certificados al mejor postor, debiendo él o los compradores abonar el 20% del importe de su compra acto de subasta, con más comisión de lev al martillero e impuesto que correspondan. Saldo y posesión: al aprobarse la subasta que si tiene lugar con posterioridad a los 30 días devengará,-mensualmente un interes equivalente a la tasa pasiva del BCR.A.( Art. 589 del CPCC) ;- incrementada en un 2% . Sin base Postura mínima: \$ 500. Edictos: Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; Diario Puntal de Río Cuarto: Boletín' Oficial de la Provincia de ... . Buenos Aires por el término de 5 días. Informes: al martillero en calle 25 de Mayo de .'.. 268 - Tel.02336-495385 / Ce1.0230 -15514947-REVISAR: días 23 y 24 de Huinca Renazco, (Córdoba) Oficina,. Huinca Renancó, 13 de Diciembre de 2010 .Fdo.. G. Cravero, Sec.

5 días - 34074 - 27/12/2010 - \$ 600.-

O Juez de 1° Inst. y 27° Nom. Civil y Com. Cba.- Tribunales I en autos "BANEGA, CRISTIAN SEBASTIAN DEL VALLEY OTROS C/ GONZALEZ CERAPIO-EMBARGO PREVENTIVO"-EXPTE. Nº 977730/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773. dom. Caseros 686 "B" Cba., el día 22 de diciembre del cte. A las 10 hs. EN Sala de remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas 158 P.B. inmueble inscripto Matricula 493.645(13)L.4-Mz 13, Sup. 592.44 m2 ubic. En calle Juan B. Migotti (ex26) s/n° Colonia Caroya. MEJORAS: 2 dptos. Ocupada por inquilino s/contrato. CONDICIONES BASE: \$ 1215.- Postura mínima : \$ 500 . Debiendo el comprador, abonar en el acto de subasta (20%) del importe de la compra como seña y a cuenta de precio, con más comisión martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los 30 días de realizada la misma o después de los 3 días hábiles de aprobada, si el lapso fuere menor, este devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el Banco central republica argentina, con más 1% nominal mensual. Hágase saber que al aprobarse la subasta deberá abonar el comprador el 2 % del monto de la venta (Art. 24 de la ley 9505) el que deberá depositarse en una cuenta especial del Banco de la provincia de Cordoba habilitada al efecto. Compra en comisión Art. 586 CPC. INFORMES. MARTILLERO 0351/4280563//0351-156501031 OF: 15/12/2010. fdo. Beatriz Trombeta de Games. Sec.-

3 días - 34374 - 22/12/2010 - \$ 216.-

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, en autos caratulados: "Gimenez, Irma Ramona – Testamentario", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IRMA RAMONA GIMENEZ, DNI. 0.164.794, por el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 6 de Diciembre de 2010. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

5 días - 33588 - 27/12/2010 - \$ 45.-

ALTA GRACIA. El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de IRMA AIDEE o IRMA AIDE o IRMA HAYDEE LIENDO DNI 7.149.097 en autos caratulados Liendo Irma Aidee o Irma Aide o Irma Haydee - Declaratoria de Herederos-

para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 1 de octubre 2010. Fdo. Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez - Dr. Alejandro Daniel Reyes, Sec.

5 días - 31211 - 20/12/2010 - \$ 45

Córdoba, 20 de Diciembre de 2010

El señor Juez del 1º Inst. y 51º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE HORACIO JESÚS PONSSA DNI 8.498.038 en autos caratulados Ponssa José Horacio Jesús – Declaratoria de Herederos – Expediente 1918418/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 16 de septiembre de 2010. Fdo. Dra. Claudia Elizabeth Salazar, Juez - Dr. Horacio Armando Fournier, Sec

5 días - 24983 - 20/12/2010 - \$ 45

# RESOLUCIONES

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Garzón Maceda. Córdoba, 06 de Agosto de 2008, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Herrera José H. y otros - Ejecutivo" Expte. Nº 35-B-08, ha ordenado intimar al demandado vía edicto judicial, Sr. José Hipólito Herrera - DNI, Nº 10.444.152, por la suma de Pesos Diez mil setecientos ochenta y dos con 06/100 (\$ 10.782,06.-), por Capital con más la suma de Pesos Dos mil ciento cincuenta v seis con 41/ 100 (\$ 2.156,41.-) presupuestados provisoriamente para responder a intereses v costas del juicio, quedando citado de remate, para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (conf. por los Arts. 41-542 del CPCCN). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuera feriado. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes: Juez Federal. Córdoba, 16 de Setiembre de 2010. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al Art. N° 343 y en la forma prescripta por los Arts. 146 y 147 del CPCCN.

3 días - 33157 - 23/12/2010 - \$ 68.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Garzón Maceda. Córdoba, 24 de Agosto de 2009, autos: "Banco de la Nación Argentina c/García Gastón Germán - Ejecutivo" Expte. Nº 45-B-09, ha ordenado intimar al demandado vía edicto judicial, Sr. Gastón Germán García - DNI, Nº 25.858.118, por la suma de Pesos Diez mil cuatrocientos treinta y siete con 99/100 (\$ 10.437,99.-), por Capital con más la suma de Pesos Dos mil ochenta y siete con 59/100 (\$ 2.087,89.-) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate, para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituva domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (conf. por los Arts. 41-542 del CPCCN). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuera feriado.

Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes: Juez Federal. Córdoba, 16 de Setiembre de 2010. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al Art. N° 343 y en la forma prescripta por los Arts. 146 y 147 del CPCCN. Garzón Maceda, Sec..

3días - 33158 - 23/12/2010 - \$ 68.-

La Sra. Juez Federal N° 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano. Secretaría en lo Fiscal. en los autos caratulados: "S.R.T. de la UNC c/ Flores Adriana - Ejecutivo - Expte. 70-S-09", ha resuelto notificar por Edictos la demanda iniciada en su contra, con la siguiente resolución: Córdoba, 17 de noviembre de 2009... Declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido en los aludidos por el art. 520, 523 inc. 5to. del CPCN y art. 60 y 103 del Decr. Ley 5965. En consecuencia líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Córdoba, a fin de que se proceda de conformidad a lo establecido por el art. 531 del CPCN a intimar de pago al demandado por la suma de pesos diecinueve mil (\$ 19.000.-) correspondientes a capital, con más la suma de pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800.-) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En caso de que la demandado no verificare el pago, se procederá a trabar embargo suficiente de bienes muebles que se encontraren en el domicilio denunciado de su pertenencia hasta cubrir la suma reclamada. Asimismo, deberá citarlo de remate para que en el término de cinco días (5) días oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 543, 40 y 41 del CPCN)... Al punto II. Estése a lo ordenado en la presente providencia. Téngase presente lo manifestado en el punto IV) de la demanda. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Fdo.: Cristina Garzón de Lascano, Juez Federal. Córdoba, 30 de noviembre de 2011. Cámara de Díaz Cafferata, Sec..

3 días - 33629 - 23/12/2010 - \$ 80.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 25ª Nom. Civil y Comercial de Cordoba, Secretaria a cargo del Dr. Néstor Zabala, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE C/ VARELA JUSTINO VICTOR - EJECUTIVO FIS-CAL - Expte. Nº 1339552/36". Córdoba, Once (11) de Junio de 2008. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones, y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario Nº 678 Serie "A" de fecha 12/08/03). Fdo. Dra. Claudia María Smania - Juez. OTRO: Córdoba, treinta y uno (31) de Agosto de 2010.- Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese al demandado en los términos de los art. 152. 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Amplíase

la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese. Bajo la responsabilidad de la institución actora trábese el embargo solicitado a cuyo fin ofíciese. Fdo.: Dra. Claudia Maria Smania - Juez - Dr. Néstor Luis Zabala - Secretario.

3 días - 34227 - 23/12/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 36a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Guidotti en los autos caratulados " Banco del Suquia SA c/ Garafulic, Claudio Ernesto-PVE- Expte Nro 1146607/36" ha ordenado notificar al Sr. Garafulic, Claudio Ernesto de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de octubre de 2007. Agréquese los aportes acompañados. Por cumplimentados el decreto de fs 2vta. Proveyendo a fs 11 y acabadamente a fs1/2. Por presentado, por parte, en el carácter invocado v con el domicilio especial constituido. Admítase la presente diligencias Preparatorias de la Vía Ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estas a derecho, tomen participación y efectúen las manifestaciones del art 519 inc 1 del CPC. Notifíquese. Fdo Claudio Perona. Secretario -Otro decreto: Córdoba, 17 de Agosto de 2010. ..." Atento los términos de la citación (por el plazo de tres días) y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. publíquense, por una vez, edicto rectificatorio. Fdo. Agustión Ruiz

3 días - 34293 - 23/12/2010 - \$ 56.-

### CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 25º Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo del Dr. Zabala, en autos caratulados: "Comuna de Icho Cruz c/Perez de Masjuan Carmen - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1238949/36), cita y emplaza al demandado en autos Perez de Masjuan Carmen para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala, Secretario. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 33223 - 27/12/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 25º Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. a cargo del Dr. Zabala, en autos caratulados: "Comuna de Icho Cruz c/Perez de Masjuan Carmen - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 1238950/36), cita y emplaza al demandado en autos Perez de Masjuan Carmen para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Luis Zabala, Secretario. Dra. Claudia María Smania, Juez.

5 días - 33222 - 27/12/2010 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 17º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos caratulados: "Mendoza Juan Pablo c/Montoya Albino Ricardo - Ordinario - Daños y Perjuicios - Expte. 1884521/36", cita y emplaza al Sr. Albino Ricardo Montoya, DNI.

5.533.582, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría: Domínguez Viviana Marisa. Diciembre, 3 de 2010.

5 días - 33317 - 27/12/2010 - \$ 40.-

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 36° Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Lines, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Perona, en autos: "Zalazar Carlos Alberto y otro c/Zalazar María Fernanda - Acción de Nulidad - Expte. 01311700/36", ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la Sra. María Zulema Marengo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que estime pertinente bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 30 de Noviembre de 2010.

5 días - 33318 - 27/12/2010 - \$ 40.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor H. Peiretti, Sec. N° 2, Claudia Giletta, en autos: "Gallo Carlos c/Sucesores del Sr. Pedro Hugo Arnaldo Bossa y de los sucesores del Sr. Juan Roberto Ricci - División de Condominio", que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C., cita y emplaza a los herederos de los Sres. Pedro Hugo Arnaldo Bossa v Juan Roberto Ricci para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y opongan excepciones, bajo apercibimientos de ley (art. 508 C. de P.C.). Fdo.: Claudia Giletta, Secretaria. Oficina, 29 de Noviembre de 2010. 5 días - 33343 - 27/12/2010 - \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Señor Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Sec. Nº 1, cita y emplaza a Claudia Roxana Pederzini y Gilda Livia Pederzini, de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del C. de P.C., para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Norris, Sergio Alfredo y otro c/Antonio Obdulio Oviedo y Otra - Reinvindicación", bajo apercibimientos de rebeldía, publicándose edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Río Tercero, 30 de Noviembre de 2010. Fdo.: Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Secretaria.

5 días - 33631 - 27/12/2010 - \$ 40.-

El señor Juez de Primera Instancia y 25° Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Zabala Néstor Luis en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Bereau Juan Claudia - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. 1007027/36", domicilio Tribunal Caseros 551, PB. Bolívar esq. D. Quirós, Cba., cita a: Bereu Juan Claudia. En virtud de lo dispuesto por la Ley 9021. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Néstor Luis Zabala, Secretario.

5 días - 33660 - 27/12/2010 - \$ 40.-

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaría número siete, en autos: "Mascaro Jessica Penélope -Guarda - Contencioso", de conformidad al proveído de fecha 01 de noviembre de 2010", "....córrase traslado al Sr. Rogelio Ales Mascaro en los términos del art. 508 del CPC, bajo apercibimiento del art. 509 de dicho cuerpo legal... Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Silvia Morcillo, Juez - Dra. M. Leticia Walczak, Secretaria. Of. 30/11/10.

5 días - 33693 - 27/12/2010 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9<sup>a</sup> Nominación Secretaría Dra. Vargas María Virginia, en los autos caratulados: "Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba c/Petinari Marina Gabriela - Ejecutivo" (Expte. Nº 1692201/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba. 2 de julio de 2010. A los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. y C., cítese y emplácese a la Sra. Marina Gabriela Petinari para que en el término de veinte días. a contar a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, v cítaselo de remate para que dentro del término de tres días siguientes, vencido el término de comparendo, opongan v pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces, en el BOLETÍN OFICIAL (arts. 152 y 165 C.P.C. y C.). Fdo.: Guillermo E. Falco, Juez - María Virginia Vargas, Secretaria.

5 días - 33768 - 27/12/2010 - \$ 52.-

RÍO CUARTO - El Juez Civil y Comercial de 1º Instancia y 1º Nominación de la ciudad de Río Cuarto, José A. Peralta, en los autos caratulados: "Consorcio de Propietarios del Edificio Libertador c/Telma Gallo de Garnero - Dda. Ejecutiva", cita y emplaza a herederos o representantes legales de la Sra. Telma Gallo de Garnero (DNI Nº 912.942), para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Río Cuarto, Novienbre 25 de 2010. Fdo.: José Antonio Peralta, Juez-Dra. M. Andrea Pavón, Secretaria.

5 días - 33967 - 27/12/2010 - \$ 45.-

#### **INSCRIPCIONES**

El Juzgado de 1ra. Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6) Secretaría a cargo del Dr. Beltramone Hugo Horacio, hace saber que el Sr. Daniel Fernando MERLETTI, DNI 21.619.107, con domicilio real en calle Chuquis y Mistol de la localidad de Villa Giardino, Doto Punilla, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MERLETTI DANIEL FERNANDO -INSC. REG. PUB. COMER. - MATR. MARTILLERO YMATR. CORREDOR (EXPTE. 1911274/36)", ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Córdoba, 16 de diciembre de 2010. Fdo.: Dra. Silvia Verónica Soler - Prosecretaria Letrada.

3 días - 34536 - 22/12/2010 - \$ 40.-

VILLA MARIA – Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. Flia. Villa María – Sec. 2. Autos: Liendo Yanina Soledad – Inscripción como Martillero y Corredor Inmobiliario". Se hace saber que con fecha 3 de Junio de 2005 la señora Yanina Soledad Liendo, DNI. 28.980.961, argentina, nacido el 6 de Diciembre de 1981, casada, con domicilio en calle Joaquín V. González 241 – Villa María, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la matrícula

Córdoba, 20 de Diciembre de 2010

de Martillero y Corredor Inmobiliario, Villa María. 7 de Junio de 2005. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Dr. Carlos Luzuriaga - Prosecretario Letrado.

3 días - 34452 - 22/12/2010 - \$ 40.-

#### **CONCURSOS Y QUIEBRAS**

Por orden de la Sra. Juez de 1º Instancia y 33º Nom. en lo C. y C, Secretaria Dr. Beltramone, en autos "LEPORI, FEDERICO ALBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. NRO. 1907010/36), por S. Nº 453 del 02/12/10, resolvió: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. LEPORI, FEDERICO ALBERTO D.N.I. 16.508.250, con domicilio en calle Lafinur nº 3218 de Bº Baio Palermo, Ciudad. VIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico el día 21/02/2011. IX) Fijar como fechas para que el Síndico presente el Informe General el día 16/06/2011. X) Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria, art. 36 Ley 24.522, el 18/05/2011. XIV) Fijar el día 14/12/2011 como fecha de vencimiento período de exclusividad. Establecer el 05.12.2011, a las 10.00hs. o en caso de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el día hábil subsiguiente, misma hora, para que se lleve a cabo la audiencia informativa (Art. 45 Ley 24522). Fdo: Dra. Delia I. R. Carta de Cara - Juez. Oficina 14 de diciembre de 2010.-

5 días - 34412 - 2712/2010 - \$ 105.-

Juzgado de Primera Instancia y 52° Nominación. Concursos v Sociedades Nº 8. Secretaría a cargo de la Dra. Allincay Barbero Becerra de Ceballos. En los autos caratulados: "Nobrega Carlos Edmundo - Pequeño Concurso Preventivo - Expte. Nº 119921/36", se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 795 de fecha 20/11/2009. Y Vistos:.. Y Consi de rando:... Resuelvo: I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Carlos Edmundo Nobrega (hoy su sucesión). II) Disponer la continuación de la Sindicatura. a cargo del Cr. Luis Enrique Moncada, a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado y en relación a los requerimientos específicos que le efectúe el Tribunal en tal marco funcional, debiendo el funcionario informar al Tribunal en forma trimestral sobre los avances del citado cumplimiento concordatorio. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los Arts. 15 v 16 de la Lev N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV precedente. IV) Ordenar la publicación de edictos del presente decisorio en el BOLETÍN OFICIAL y diario Sorteado, por el término de un día y comunicar al Registro Público de Comercio y al Registro de Juicios Universales a sus efectos, siendo tales medidas a cargo del concursado (hoy sus herederos). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Marcela Antinucci (Juez).

N° 33935 - \$ 126.-.

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 39a. Nom. Civ. y Com., Soc. y Conc. Nº 7, ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreyra, en autos: "TELLO, JUAN ANTONIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nº 1894260/36), se hace saber que por Sentencia Nº 377, de fecha 17/11/2010, se ha resuelto: I)Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr.

Juan Antonio Tello, D.N.I. 11,949,759, con domicilio real en calle Av. Armada Argentina 3030 de Barrio Parque Futura y procesal en Ayacucho 367 8º "A" de la ciudad de Córdoba. ... XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el día 25 de Febrero de 2011. La sindicatura designada es el Cdor. Marcelo Oscar Masciotta, con domicilio en calle 9 de julio 183 piso 2do. oficina "C". Oficina, 24/11/2010.

5 días - 32123 - 27/12/2010 - \$ 105.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1º Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nro. 5, en Autos: "Asociación Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Sportivo Balnearia - Concurso Preventivo -Hov Quiebra" (Expte. Letra "A" N° 15, Año 2004), hace saber que la Sindicatura presentó Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos y que por Auto N° 410, de fecha 22/9/10, ratificado por Auto Nº 70 del 11/11/2010 de la Excma. Cámara de Apelaciones se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Of. 10/12/10. Alejandro González, Prosec..

2 días - 33978 - 21/12/2010 - \$ 70.-

El Juzgado de 1º Instancia y 39º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades Nº 7, en autos: "Díaz, Christian Alejandro - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Nro. 1918514/ 36), por Sentencia N° 404 de fecha 03 de diciembre de 2010 Resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Christian Alejandro Díaz, D.N.I. Nº 32.739.536, con domicilio en calle Pedro Salusso Nº 33 de Barrio 24 de Enero, Juárez Celman, Provincia de Córdoba. IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico, Cra. Adriana Beatriz Ceballos, con domicilio en calle 27 de abril 564, 9° "A", para el día 15 de febrero de 2011. Fdo.: José Di Tullio.

5 días - 34288 - 27/12/2010 - \$ 70.-

#### SENTENCIAS

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de Cosquín, Dra. Cristina Coste en autos: "Coccio, Gerardo R. c/Ricardo Mas -Ordinario", ha dictado la sig. Resolución: "Sentencia N° 225. Cosquín, 16/10/2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I-Hacer lugar a la demanda de pago con subrogación legal entablada por el actor Gerardo Roque Coccio, en contra del Sr. Ricardo Mas y de sus posibles herederos, y en consecuencia, condenar a la parte demandada a abonar al mismo la suma de \$ 3.634,47.- con más los intereses establecidos en los considerandos de la parte pertinente, 3 jus (art. 104 inc. 5° C.A.) y costas. II- En base a la labor desplegada en autos, y los fundamentos vertidos, imponer las costas a los demandados, regulándose los honorarios profesionales del Dr. Jorge Miguel Najle, en la suma de \$ 1.531.-, con más la suma de \$ 186.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza.

5 días - 33505 - 27/12/2010 - \$ 48.-

Se notifica al señor Juan José Castilloni, D.N.I. 11.388.366, que en los autos caratulados: "Marti Ríos Alfredo c/Castilloni Juan José - Ordinario - Expte. Nº 1322413/ 36". El Sr. Juez de 1° Inst. y 5° Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: 478. Córdoba, 12 de Octubre de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por el Sr. Alfredo Martí Ríos en contra del Sr. Juan José Castilloni, y en consecuencia condenar a este último a abonar al primero en el término de diez días la suma de pesos Quince mil cuarenta (\$ 15.040.-), bajo apercibimiento de ley. II) Imponer las costas al accionado. III) Regular los honorarios profesionales de las Dras. Mirian Viviana Nieva, Ana Carolina Restagno y Natalia Rodríguez en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos siete mil trescientos veinticinco con setenta y siete centavos (\$ 7.325,77.-); Regular los honorarios profesionales de los peritos oficiales Sres. Bernardino Ochoa y Francisco Antonio Cegledi en la suma de Pesos quinientos noventa y tres con sesenta y siete centavos (\$ 593,67.-), para cada uno de ellos, y los correspondientes al Perito contraloreador Sixto Sonzini Astudillo en la suma de pesos doscientos noventa v seis con ochenta v tres centavos (\$ 296,83.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Jorge de Nole, Juez. Córdoba, 03 de Diciembre de 2010.

N° 33490 - \$ 76.-

RÍO GALLEGOS - Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno de la Familia, con asiento en Jofré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos, Secretaría Nº Uno a mi cargo, se hace sabe a la Sra. Vanesa Soledad Biamonte. que en los autos caratulados: "Biamonte Juliana Nicole s/Adopción" Expte. Nº B-17.199/ 06, se ha dictado Sentencia, con fecha 12 de Noviembre de 2010. Fallo: 1) Haciendo Lugar a la demanda interpuesta, y en consecuencia otorgo la Adopción Plena de la menor Juliana Nicole Biamonte, D.N.I. Nro. 46.728.472, nacida el 04 de Octubre de 2005 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a favor del matrimonio compuesto por los Sres. Ana Zulma Segovia, D.N.I. Nº 14.133.387 y Julio Adolfo Cardenas, D.N.I. Nº 13.468.818 con efecto retroactivo al día 08 de octubre de 2005, fecha en que se otorgó a los actores la guarda judicial de la adoptada (conf. fs. 34 de los autos: "Biamonte Juliana Nicole s/Guarda con fines de Adopción", Expte. Nro. B-16.467.05), y con los demás efectos y alcances establecidos en los arts. 323 y cc. de la Ley Nro. 24.779. 2) Imponiendo a la adoptada, el apellido del padre adoptante, debiendo en consecuencia ser inscripta como Juliana Nicole Cardenas (conf. art. 326 v cc. de la Ley Nro. 24.779 conforme lo dispuesto en el considerando nro. 8). El presente edicto se publicará por el término de dos (2) días en el Diario La Voz del Interior de la Provincia de Córdoba. Río Gallegos, 24 de Noviembre de 2010. Dra. Alejandra Avila, Secretaria.

2 días - 33365 - 21/12/2010 - s/c.-

#### REBELDÍAS

En los autos caratulados: "Banco Credicoop Coop. Ltdo. c/Doret S.A. s/Ejecutivo - Expte. N° 1483433/36", tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y 44° Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Martínez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos treinta y tres (433). Córdoba, doce de octubre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la sociedad demandada Dornet S.A. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia

llevar adelante la ejecución en contra de la misma hasta el completo pago de la suma de Pesos dieciséis mil ciento dieciséis con noventa v ocho centavos (\$ 16.116.98.-) con más los intereses e Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a los considerandos respectivos. II) Costas a cargo de los demandados a cuvo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Humberto Manuel Gonzalez en la suma de pesos tres mil doscientos veintitrés (\$ 3.223.-), Pesos seiscientos setenta y siete (\$ 677.-), en concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dada la condición fiscal acreditada en autos y la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos (\$ 254,40.-) en concepto del art. 104 inc. 5 Ley 9459. Protocolícese, hágase saber v dése copia. Firmado: Dra. Alicia Mira, Juez.

5 días - 33300 - 27/12/2010 - \$ 68.-

#### **USUCACPIONES**

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. La Carlota, Dr. Raúl O. ARRAZOLA. Secretaría María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos "FILIBERTI HECTOR -MEDIDAS PREPARATORIAS JUICIO DE USUCAPION" (Expte. "F", Nº 1, del 3 de febrero de 2009), ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 7 de Diciembre de 2010. Téngase presente lo manifestado, y sin perjuicio que deberá cumplimentarse el decreto del 24/11/2010 (fs. 93) actualizándose el informe expedido por el Registro General de la Provincia, admítese la demanda e imprímasele el tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados mencionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cód. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del Cód. Proc. Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 Cód. Proc.). Cumpliméntense los arts. 785 y 786 Cód. Proc. Recaratúlense los obrados v déiese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. Fdo: Raúl Oscar Arrázola, Juez; María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria". Inmueble: Lote 34, de Mza. 56 "B", del plano oficial de Alejandro, Pedanía Reducción, Departamento Juarez Celman, Provincia de Córdoba, que mide y linda: treinta y cinco metros de Este a Oeste, por nueve metros setenta centímetros de Norte a Sur, sup. 339,50 m2, lindando al Norte con parcela Número Veinte de Bevilagua de Viano y otros; al Sur con parcela Número Dos de Víctor Carlos Bottazzi; al Este con parcela Veinticinco de Arnaldo Ernesto Séptimo Fioretti, y al Oeste con calle Deán Funes. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en relación a la Matrícula Nro. 1.127.813; y en la Dirección General de Rentas de la Provincia Cuenta 180416618133, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de BEVILAQUA DE VIANO (Ocupante Filiberti Héctor). La Carlota, 14 de diciembre

BOLETIN OFIC

mts, de frente por 50 mts, de fondo lindando

de 2010.-

10 días - 34174 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo C.C.C. v Flia, de la 9° Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a los Sres. Carlos Augusto Beas, María Ignacia Beas, Silvia Petrona Beas y Rafael Beas a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Lencina Jonás Américo - Medidas Preparatorias de Usucapión". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar Las Arrias, Lote 112-1770, Nomenclatura Catastral Dep. 35, Ped. 05, Hoja 112, Parcela 1770, con una superficie total de 30 ha. 7030,15 metros cuadrados, que linda: Al Norte con camino. Al Sud: con camino público. Al Este: ocupado por Carlos Beas, parcela sin designar. Al Oeste: con posesión de Rodolfo Toribio Beas, cta. 3505-0301357/7, parcela sin designar. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 288,56, Segmento 2-3: 163, Segmento 3-4: 907,77, Segmento 4-5: 263,73, Segmento 5-1: 1244,11. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras

10 días - 25385 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez en lo Civil, Com., Conc. v Flia, de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados: "Miartus Angela - Medidas Preparatorias de Usucapión", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos de Angela Mistrik de Miartus, Angela Miartus de Miras, Eduardo Miartus, Emilio Miartus y Perfecto Antonio Miartus y cita y emplaza en calidad de colindantes a los Sres. Emma Heer de Belfiore, Gregoria Orfelina Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda; Lidia Elena Ledesma: Lidia Isabel Hidalgo: Luis Mauricio Farias: Juan Pío Sánchez: Ignacia Barrera; titulares de derechos reales y cualquiera que se considere afectado, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en la intersección de calles Jujuy y Av. Teresa de Ferrarini, Barrio Villa Caprichosa, de la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete metros (2.717,27 m2.) aproximadamente. De esta superficie forman parte cinco lotes de terreno cuya descripción registral responde al siguiente detalle: a) Matrícula Nº 901.053 (23). Lote de terreno designado como Lote Uno que mide 20 mts. de frente por 27,50 mts. de fondo lindando al S. y O. con calle públicas, y por el N. y el E. con terrenos de la misma Manzana; b) Matrícula 901.054 (23) designado como Lote Dos que mide 20 mts. en los costados N. y S. y 27,50 mts. en los costados O. y E. con parte del Lote 18 y el O, con el Lote Uno, todos de la misma Manzana; c) Matrícula 901.055 (23) designado como Lote Tres que mide Trece

al O. con calle pública, al S. con parte del Lote Dos y por los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana: d) Matrícula Nº 901.057 designado como Lote 18 que mide 12.50 mts. de frente por 47 mts. de fondo lindando al N. con Lote 8, al S. con calle pública que lo separa de la Manzana 8, al F. con I ote 17 y al O. con Lotes 2, 3 y parte del 4; y por último, e) Matrícula 901.056 (23) designado como Lote 17 que mide 12.50 mts. por 47 mts. de fondo lindando al S. con calle Pública y en los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; todos los lotes se encuentran en una misma manzana que se identifica como siete. La fracción de terreno relacionada en sus dimensiones perimetrales consta en su frente de 69.49 mts. por 40.33 mts. de fondo con un codo de 5,46 mts. por 23,91 mts. en su costado Este, lindando: al Norte con Ignacio Barrera, Juan Pío Sánchez y Luis Mauricio Farías; al Sur con Avenida Teresa de Ferrarini, al este con Calle Jujuy; y al Oeste, con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda, Lidia Elena Ledesma, y Lidia Isabel Hidalgo; y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruótolo, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Nº 0033-14925/2005, con fecha 25 de Noviembre del cte. Año 2005, tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete mts. (2.717,27 mts.) y las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero S-O, punto A de la mensura v en dirección al Este mide hasta el B. 69.49 mts. lindando con Av. Teresa de Ferrarini, desde ese Punto en dirección N-E mide hasta el Punto C, 46,17 mts., lindando hasta aquí con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda, Lidia Elena Ledesma y Lidia Isabel Hidalgo, v desde ese Punto en dirección N-O hacia el Punto D v en dirección N-S hasta el punto E, 5,46 mts. y desde ese Punto y en dirección N-O hacia el Punto D, 23,91 mts. lindando en esta parte con Luis Mauricio Farías; desde ese Punto y en dirección N-S hasta el punto F, 39,27 mts. linda con Ignacio Barrera y Juan Pío Sánchez; y desde ese Punto y en dirección N-S hasta el Punto A con Calle Pública Jujuy. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 25972 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil,. Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "VERA RAMON ERALDO S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Carlos P. Mercau y Jose Luis Roveda, y/o sus herederos y a los colindantes Jose Nestor Fernandez y Ramon Vera y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en calle Castelli Nro. 177, del barrio Palermo, La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, según plano de mens. aprobado por la Dir. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0579-000651-08, el 25/11/08: afecta de manera parcial las parcelas 15 y 16, lotes of. 1 y 8 de la mz. Of. Q, Catastro le asigna a la mensura el Nº de lote 29. Nom. catastral: Dep.23. Ped.01, Pueblo 29; Circ. 11, Secc: 4 Manz: 40 Parc.:29.- El que mide y linda: De la linea A-B en dirección Sureste mide 12,84mt y linda con calle Felix di- Michele, de ahí al C, tramo B-C formando un arco de 18,85 mt de longitud en ochava , lado C-D hacia el sudoeste de 12mt longitud limitando con calle Castelli, del punto D al noroeste el tramo D-E mide 26,79mt y limita con parcela 17 propiedad de Ramón Eraldo Vera F° 5.874/1976; de ahí en dirección Noreste el tramo E-F de 10,54mt limita con parcela 14 de José Nestor Fernandez, F° 31520/1975; de ahí el tramo F-G de 1.22mt limita con parte de la parcela 16, el tramo G-A de 13,16mt en dirección Noreste, cerrando el polígono y limitando con parte de la parcela 16, y parte de la parc. 15 ambas de propiedad de Carlos Mercau y Jose Luis Roveda F° 26176/1975.- Sup. Total 520,19mt2.- Ofic. octubre de 2.010-

10 días - 26611 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación C.C.C., de Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Obregón, Alberto Fernando -Usucapión" "O" N° 15-10), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno, con sus mejoras ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. de Córdoba, en la manzana rodeada por la calles Bv. Santa Fe, San Juan, Corrientes y calle Proyectada que se designa como Lote 8, que plano (Planilla No 32172) mide: 10 mts. de frente al O. a calle San Juan, por igual contrafrente al E. por 28,40 mts. en sus costados N. y S. o sea una sup. Total de Doscientos ochenta v cuatro (284) mts2., lindando al N. lote 9 S lote 7 E lote 21 todos de la misma manzana y al O. calle San Juan, Inscripto en Catastro en la Matrícula 896266. Cuenta número 36-03-0931.302/6. nomenclatura catastral 36-03-04-02-04-057.24 Cítese y emplácese a los demandados Sra. María Elena Bustos de Basualdo, a la provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez - Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Bell Ville, 5 de Octubre de 2010. 10 días - 26025 - s/c.-

MORTEROS - El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control v Faltas con asiento en la ciudad de Morteros. Dr. José María Herrán. Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fasano, hace saber que en los autos caratulados: "Rosso Vanesa Daniela - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 16, Letra "R" Año 2006), atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del C. de P.C., cita y emplaza al demandado Ginesta Hnos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir. por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, baio apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Los colindantes deberán comparecer a estos autos a deducir oposición, en el término de seis días. Descripción del Inmueble: "Planilla 86338,

N° 12327, Folio 19749, Año 1972. Lote 62, Municipio de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, mide y linda: 21 metros de frente al S.O. s/calle pública (B.C.) igual medida en contrafrente al N.E. c/más terreno de su mayor superficie por 43 metros en costado S.E. c/lote 48 (A.B.) y 43 metros en costado N.O: c/lote 53 (C.D.) superficie 903 metros cuadrados. Inscripción Dominial: El inmueble se identifica con el N° 62 en el Plano de Mensura y Loteo archivado en el Protocolo de Planos del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al N° 60814 y en el Protocolo de Planillas al N° 86338. Titular Registral: Ginesta Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y consta en "Planilla 86338, con relación al Dominio Nº 12327, Folio 19749, Año 1972 v se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Rentas en la cuenta Nº 3001-3176695/9, y la nomenclatura catastral es: C:02: S: 04. Mz. 003. P: 042. Designación Oficial: 062. Estado: baldío. Secretaría: Dra. Andrea Fasano

10 días - 26429 - s/c.-

VILLA MARÍA - La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom, en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dra. Ana María Bonadero de Barberis en autos caratulados: "Mosoni Carlos Luis y otros c/Franco Peiretti y Cia. S.R.L. - Usucapión", Expte. Letra "M" Nº 08/ 68, ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 26 de agosto de 2010.... Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 C.P.C.C.) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a comparecer a Franco Peiretti y Cia. S.R.L., en su calidad de posible propietario según surge del informe de la Dirección de Catastro (fs. 27-28) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir. Un lote de terreno ubicado en barrio Rivadavia de la ciudad de Villa María. Pedanía del mismo nombre. Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 2 de la Manzana Oficial sin designación de la ciudad de Villa María, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio A. Mandrile, aprobado con fecha 27 de marzo de 2007 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente 0033-09395/05 y mide ciento cuatro metros con sesenta centímetros (104,60 m.) sobre Avenida Presidente Perón (Ruta Nacional Nº 9) y Noventa y un metros con cincuenta centímetros (91,50 m.) sobre Boulevar Alvear (prolongación) y Cuarenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros (49,52 m.) sobre calle Bolívar lo que encierra una superficie total de Dos mil doscientos quince con ochenta v cuatro metros cuadrados (2.215.84 m2.) lindando al Norte con Av. Perón, al Sureste con calle Bolívar y al Suroeste con Bulevar Alvear (prolongación). Este inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta 16404240584. El Dominio es 28145. Folio 34132, Tomo 137 Año 1955 -por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de esta ciudad, acordándose el plazo de veinte

(20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuvo fin líbrese el correspondiente oficio. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde al principal camino de acceso. Ofíciese al Registro Público de Comercio y Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, a fin de que informe sobre subsistencia de la inscripción de la sociedad.... Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Aurora Rigalt, Secretaria. Villa María, 7 de setiembre de 2010.

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y

10 días - 26096 - s/c.-

Comercial de 1° Inst. y 1° Nominación de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados: "Bonardo, Miguel Angel y otra - Usucapión", cita a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B de fecha 11/12/ 01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiquientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, Sres. Arialdo Bianchi Luciano Udole/Udolo, Luis María Tornati, Elena Judih Fiorini, José Francisco Blanda, Mateo Dante Blanda y Bellca Inmobiliaria Comercial e Industrial S.R.L., para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos. bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Fracción de campo ubicada en la zona denominada Villa Amancay, calle N 8, y calle N 14, Comuna de Villa Amancay, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, designado como lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío nomenclatura catastral Prov. Dep. 12. Ped. 02. Pblo. 01 C01 S01 M11 P22; la cual consta de una superficie total de 4050 m2., siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R.. Mide y linda: costado Norte (línea E-F) mide 45 mts., lindando con parcela 20 de Fernanda Volfoni de Chiurchiu y parcela 3 de Héctor López: (línea G-H) mide 15 mts.: costado Sur (línea A-B) mide 60 mts. Lindando con calle 8 costado Oeste (línea E-B) compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea E-D), 30 mts. de oeste a este (línea D-C); 30 mts. de norte a sur (línea C-B) lindando con calle 13: costado Este (línea F-A) compuesto de una línea quebrada de cinco tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea F-G); 15 mts, de oeste a este (línea G-H); 15 mts. de norte a sur (línea H-I), 30 mts. de oeste a este (línea I-J); 15 mts. de norte a sur (línea J-A) lindando con parcelas 7/8/9 de María del Carmen Ghione de Bonardo y parcelas 10 y 11 de Miguel Angel Bonardo y María del Carmen Ghione de Bonardo, y con calle 14. El inmueble encierra una superficie total de 4.050 metros cuadrados, todo de acuerdo con el plano de Mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ingeniero Agrimensor Cesar A. Badaro, matrícula profesional N 1292-1, aprobado por Expediente Nº 0033-090542/ 04 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 24 de agosto de 2004. Afecta los siguientes inmuebles (Afectaciones Registrales): Parcela 19, dominio F° 1513 A° 1950, número de cuenta D.G.R. 1202.05556051-9, perteneciente a Arialdo Bianchi; Parcela 18 dominio F° 31465 A° 1969, por conversión a matrícula 868539 número de cuenta D.G.R. 1202.1542751-5, manz. 20 lote 5, con una superficie total de 675 m2., perteneciente a Luciano Udole y Susana Inés Torres, M.I. 4.417.669: Parcela 17. dominio F° 12181 A° 1975, por conversión a matrícula 822018, número de cuenta D.G.R. 1202.1542752-3 manz. 20. lote 6. con una superficie total de 675 m2., perteneciente a Luis María Tornati y Fiorini v Elena Judith Fiorini de Tornati: Parcela 14. Dominio F° 6739 A° 1960, por conversión a matrícula 932.292 número de cuenta D.R.G. 1202.0945684-9, manz. 20 lote 9 con una superficie total de 450 m2., perteneciente a José Francisco Blanda; Parcela 13, dominio F° 6738 A° 1960, por conversión a matrícula 932291 número de cuenta D.R.G. 1202.0945685-6 manz. 20, lote 10, con una superficie total de 450 m2., perteneciente a Mateo Dante Blanda y Otilia Esther García; Parcela 12. dominio F° 31688 A° 1947. número de cuenta D.R.G. 1202.3039617-1 manz. 20 lote 11, perteneciente a Sociedad Bellca S.R.L. Se designa como Lote 22. Manz. 20 Sección C terreno baldío. nomenclatura catastral Prov. Dep. 12 Ped. 02 Pblo. 01 C01 S01 M11 P22, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. El presente edicto se publicará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec.

10 días - 26466 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc., Instrucción, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero. Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados: "Mignon María Laura - Usucapión". Cítese y emplácese, a los herederos del Sr. Sergio Adrián Rivulgo por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial, bajo apercibimiento de ley. Decreto inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL el 24/10/2007. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapión en autos es: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Arrovo de los Patos. Doto. San Alberto. Pcia. de Córdoba, que mide s/plano al N.E. 39,80 mts., al S.E. 12,50 mts. al S.O. 39,70 mts. v al N.O. 13.90 mts., cerrando el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Quinientos veintiún metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados (521,35 m2.) y se designa como Lote Nº 25 y Linda: al Norte con Pedro Isaías Ponce, D° 6373, F° 8143, T°

33, A° 1964, al Sur con Jorge Humberto Sosa y Carlos Federico Sosa y Sergio Daniel Heredia, Parcela N° 7, Matrícula N° 632998, al Este con Pedro Isaías Ponce y al Oeste con Ruta N° 14 (hoy calle Los Pinos). Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 26843 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nominación de Río Tercero, Secretaría Nº 2 (Dra. Anahí Beretta), en los autos caratulados: "García De Palma Angelina - Medidas Preparatorias", Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos, para que comparezcan a deducir oposición, dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la demandada Retegom S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, baio apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en calle Ambrosio Olmos esq. Mariano Fraqueiro, B° Parque Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba: v que está designado por ante la Dirección General de Catastro como Lote 30, Mz. 13, dominio: 34.311, F° 43.901, T° 176, año 1976, conv. Matrícula Nº 1080422: inscripto ante la DGR bajo el Nº de cuenta 330110874141/4, que mide 11 metros de frente por 19,50 metros de fondo, que hace una superficie total de 214.50 m2. Siendo sus colindantes: a Norte: Lote-Parcela N° 31 a nombre de Jesús Eduardo Beti, según plano de mensura, y a nombre de Modesto Carmen Ontivero (según base de datos e informe de delegación catastral) con domicilio en calle Ambrosio Olmos s/n, de la ciudad de Río Tercero: al Sur: calle Mariano Fragueiro; al Oeste: calle Ambrosio Olmos; al Este: Lote-Parcela N° 29, a nombre de Horacio Hipólito González Morales, con domicilio en calle Pasaie Santo Tomás Nº 363 de la ciudad de Córdoba. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Edo.: Dr. Gustavo Massano (Juez) - Dra. Anahí Beretta (Secretaria).

10 días - 25663 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad, en autos: "Núñez, María Cristina c/Herederos o Sucesores de Pedro José Reche - Usucapión - Expte. Nº 94555/ 36", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: cuatro. En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de Febrero de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión entabladas a fs. 43/44, y en consecuencia declarar que María Cristina Núñez (DNI. Nº 10.149.072) ha adquirido por prescripción veinteñal el inmueble que se describe como: Lote 31 (treinta y uno), que afecta parcialmente el Lote 21 (veintiuno) de la Manzana "T". Parcela "09' (en un 50,02%) ubicado en Alta Córdoba, Municipio de esta ciudad, encontrándose inscripto al Dominio 15.126, Folio 18.951, Tomo 75, Año 1953 a nombre de Pedro José Reche y empadronado (la totalidad del lote) en la

Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número de cuenta 11-01-0472099/4 -a nombre de Pedro José Reche-, Designación Catastral Mz T-L21-C15-S09-Mz037-P-09. La fracción usucapida (Lote 31) es de 150.60 metros cuadrados, cuenta con 10 mts, de frente por calle Urquiza y 15,06 de fondo, siendo sus linderos y medidas, conforme plano de mensura Expediente Provincial 0033-047889/01, aprobado el 19/11/2002, al Norte: con calle Anizacate. línea D-A=15.06 m: v al Este: con calle Urquiza, línea A-B=10; al Sur: con lote veintidós de María Amalia Gallardo de Aranda y Ceferino del Valle Aranda, línea B-C=15,06; y al Oeste: con más terreno de la parcela 21, Línea C-D= 10 en fracciones 5,58; 0,94 y 4.42 mts. Que conforme título dicho lote en mayor superficie se designa como Lote 212 (veintiuno) de la Manzana T, ubicado en Alta Córdoba, Municipio de Córdoba, compuesto por diez metros de frente al Este sobre calle Urquiza por treinta metros de fondo que es a la vez frente sobre calle pública sin nombre o sea 300 metros cuadrados, lindando al Norte con calle pública sin nombre; al Sud con Lote 22; al Este con calle Urquiza y al Oeste con el lote trece. II) Publíquese la presente resolución por edictos (art. 790 C. de P.C.). III) Ordénese la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora, disponiéndose, simultáneamente, la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración (Art. 789 D. de P.C.). Cumpliméntese las demás formalidades administrativas correspondientes. IV) Costas a cargo de la actora. Regular provisoriamente Honorarios del Dr. Gonzalo Martín Sánchez y a la Dra. Stella Maris Diana en coniunto v proporción de ley, en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242.-) (20 jus, art. 36 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez,

10 días - 27822 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaría Dra. Silvana Ravetti de Irico, en estos autos caratulados: "Pergolini, Oscar Atilio - Demanda de Usucapión" (Expte. Letra P, N° 37 - 04), cita y emplaza a la demandada Nélida Concepción Cuevas de Goñi, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, la cual será de diez días a intervalos regulares, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble a usucapir: Lote 3, de la Manzana 6, de la localidad de Tosquita, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que Linda, al Nor-Oeste, con la parcela 13 (lote 4), de propiedad de Elida Concepción Cuevas de Goñi; al Sud-Oeste, con la calle 21 de Junio y al Sud-Este, con la parcela 6 (lotes 8 y 9), de propiedad de la Diócesis de Río Cuarto; que mide, 313,75 metros cuadrados, todo conforme a plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en el expediente N° 0033-73454/03, el 09 de diciembre de 2003. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de dominio al N° 253, Folio 312, Tomo 2, Año 1931. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal como subdivisión 3 de los lotes 6-7, de la manzana 6, su nomenclatura municipal



es C 01, S 01, M 6; su nomenclatura provincial es C 01, S 01, M 42, P 011 y está empadronada en la Dirección General de Rentas de Córdoba, bajo la cuenta N° 2406-1937892/1. Río Cuarto, 08 de Octubre de 2010. Firmado: Silvana Ravetti de Irico, Secretaria. Of. 15/10/10.

10 días - 27636 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez en lo Civ., Com., de Concil. y Flia. de Cruz del Eje, en autos: "Anguinetti José Luis - Prepara Demanda de Usucapión", cita y emplaza a los demandados sucesores de Jacinto Oliva, Vicenta Merlo de Oliva, Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a Martín Nicolás Páez, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (Art. 783 CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento: con relación a una fracción de terreno rural ubicada sobre el Camino Provincial que corre de E a O entre Tabaquillo y Dominguito, en un codo del camino y entre éste y la margen N del Río de Soto, distando aproximadamente 400m. hacia el N del último lugar nombrado, en la Pedanía Higueras del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba; parte del inmueble está sita en el lugar denominado Bañado de Soto, Pedanía Higueras, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura con visación técnica para juicio de Usucapión, efectuado por el Ing. Civil Ricardo M. Ferfoglia MP 1558, Aprobado el 30/8/2066 en Expte. 0033-13858-2006, designado como Lote: Hoja Registro Gráfico N° 151-Parcela 5184, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, línea AB mide 321,70 m. y línea BC mide 48,59 m. y lindan con Camino Provincial: al Este línea CD 241.66 m. y línea DE 431,64 m., lindando ambos puntos con posesión de Martín Nicolás Paez; al Sur una línea quebrada que comienza en la línea EF con 58,78 m., FG 22,69 m., GH 64,63 m., HI 96,82 m., IJ 80,58 m., JK 45,46 m., KL 46,40 m. y LM 28,16 m., lindando con el Río de Soto y al O en línea quebrada partiendo de MN con 62.72 m., NO 35,78, OP 425,26 m., PQ 5,69 m., QR 6,03 m., RS 7,61 m. y cerrando la figura la línea SA con 12.44 m. lindando con Camino Provincial, encerrando una superficie total según plano de mensura de posesión de 24 Has. 1.157,55 m2. Afecta parcialmente Lote N° 187 de la ex Comunidad Indígena de Soto, inscripto al F° 279, del Registro N° 2 del Archivo Gral. de la Provincia nombre de Jacinto Oliva v Vicenta Merlo de Oliva, empadronada en DGR Cta. N° 14030064142/0 y también afecta parcialmente al Lote N° 186 de dicha comunidad, inscripto al F° 146 del citado Registro, a nombre de Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Cruz del Eje, 05 de octubre de 2010. Dr. Esteban Raúl Angulo, Secretario.

10 días - 27562 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Menseguez María Delia y otra - Usucapión" Expte. "M-35-04" el Juez CCC... de Villa Cura Brochero, -Pérez Bulnes 211- ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setenta y siete. Villa Cura Brochero, cuatro de octubre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que las Sras. María Delia Menseguez LC. N° 2.493.662 y Marta Inés Pérez, DNI. N° 22.798.041, domiciliadas ambas en "Bajo de los Corrales", Dpto. Pocho

de esta Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio -por partes iguales- obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal de Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "Baio de los Corrales y Estancia Primer Pozo", Pnía. Salsacate, Departamento Pocho de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "201-1168" v que mide: en su costado N: determinado por los lados: B4 C4 de 79 m., A4 B4 de 44,40 m. v A4 B2 de 249.60 m.; al costado S; lo constituyen los lados: D4 E4 de 78,41 m.; E4 H2de 110,05 m. y H2 A2 de 234,05 m.; al costado E: lo forma el lado A2 B2 de 280 m. y al costado O: lo compone el lado C4 D4 de 207,38 m. Todo lo cual encierra una superficie de 8 Has. 2369 ms2. y linda: al N: con pos. De Eduardo Oscar Dolso (Expte. 0033-84779/04: Lote "201-1271"); al S: con pos. de Daniel Enrique González y Juan Carlos González (Expte. 0033-67519/97: Lote "201-1169" al E: con camino vecinal v al O: con camino vecinal conforme mensura aprobada por la Direc. Gral. de Catastro de la Pcia. en Expte. Nº 0033-89304/04 con fecha 23/sept./04. nom. catastral: Dpto. 21, Pnía. 04; Hoja 201 P: 1168. II)... III) Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría parcialmente el D° 30816 F° 36.686 T° 147 A° 1958 a nombre de Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber v dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 14 de Octubre de 2010. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27018 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Moreno, María Amalia - Usucapión". Expte. "M-03-08". que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Josefina Rodríguez Deibe y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Laura Rosanna Rota y Carlos Alberto Murua y Norma Beatriz Peralta o sus suc.: Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle Los Valles s/n de Mina Clavero, Pnía, Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "14" de la Mz. "8", mide: N: lado DE de 31 ms.: S: lado AB de 42 ms.. F: lados BC de 18 ms. y CD de 7,88 ms.; y O: lado EA de 37,80 ms.: Superf.: 1.144,96 m2.: Linda: al N: con calle Los Valles: al S: con Laura Rosanna Rota; al E: con calle pública; y al O: con Carlos Alberto Murúa y Norma Beatriz Peralta. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., Octubre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec

10 días - 27017 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Rivarola, José Laureano - Usucapión", Expte. "R-13-07", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Albino Oviedo y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López, Genoveva Britos y Albino Oviedo. Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle Saavedra lamas Nº 758 de Villa Cura Brochero.

Pnía. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "19" de la Mz. "49", mide: N: lados CD de 40,20 ms., DE de 10,27 ms. y EF de 11,80 ms.; S: lado AB de 54,15 ms., E: lados BC de 10,60 ms.; y O: lado FA de 20,00 ms. Superf.: 544,28 m2.: Linda: al N: con Albino Oviedo; al S: con Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López y con Genoveva Britos; al E: con calle Saavedra Lamas; y al O: con Albino Oviedo. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27016 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Caffarini Silvia Anahi - Usucapión", Expte. "C-28-08", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar v emplazar a: Angelina Piacquadio de Tedesco y a Magdalena Tedesco de De María y/o sus sucesores v a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: María Julia Morán, Juan Jorge Salvador, Alicia Inés Caffarini y Miguel Asad Ayus - Terceros interesados: Art. 784 CPCC Una fracción de terreno con todo lo edif. ubicada sobre calle San Miguel s/n° en B° "Urquiza" de Mina Clavero, Pnía, Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "23" de la Mz. "02", mide: N: lado AB de 16.85 ms.: S: lado EF de 17.32 ms.. E: lados BC de 8,04 ms., CD de 0,15 ms. y DE de 11,43 ms. y O: lado FA de 16,15 ms.: Superf.: 301,56 m2.: Linda: al N: con María Julia Morán; al S: con calle San Miguel: al E: con Silvia Anahí Caffarini y Alicia Inés Caffarini; y Miguel Asad Ayus; y al O: con Juan Jorge Salvador. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec. 10 días - 27015 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Castro von Rittberg María Luz - Usucapión", Expte. "C-04-06", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar v emplazar a: José Uladislao Castro Martínez y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Héctor Andreano, Ricardo Alfredo Abel Miquelarena, Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Gaubin v Van Duzer, Ernesto Ricardo Werner Koster ó Ernesto Ricardo Koster o sus sucesores. -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle pública s/n en "San Huberto", Pnía. Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "7" de la Mz. "15", mide: N: lado CD de 49,61 ms.; S: AB de 49,61 ms., E: BC de 49,81 ms.; y O: DA de 49,81 ms.: Superf.: 2.471,07 m2.: Linda: al N: con Ricardo Alfredo Abel Miguelarena (Héctor Andreano): al S: calle pública; al E: con Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Gaubin v Van Duzer, Carlos Enrique Gaubin v Van Duzer, Liliana Catalina Gaubin y Van Duzer; y al O: con Ernesto Ricardo Koster. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27014 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Panella Ariel Ceferino - Usucapión", Expte. "P-22-05", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso. se ha resuelto citar y emplazar a: Arthur Lloyd Davies y a Gladys Victoria Jacobs de Webster v/o sus sucesores v a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: "Cirilo Ayling Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y a José Sans Roca-Mora ó sus sucesores -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada en el lugar denominado "La Quebrada", Pnía. Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "2521-36", mide: N: lado EF de 295,41 ms.; S: lados AB de 95.51 ms., BC de 5.64 ms. v CD de 206.92 ms., E: lado DE DE 101,27 ms. y O: lado FA de 46,05 ms.: Superf.: 2 Has. 7481 m2.: Linda: al N: con José Sans Rocamora y "Cirilo Ayling Soc. Anónima Industrial v Comercial": al S:. E: y O: con calles públicas. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27013 - s/c.-

El señor Juez del 1º Inst. 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria N° CUATRO, cita y emplaza a los herederos, de Benito Alfredo Acosta, Modesto Acosta y Francisca Herminia Acosta autos caratulados en "CHERCUETELLA JOSE NICOLAS-USUCAPION" - Expediente Letra C, N° 22 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación v baio apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero. 13 de octubre de 2010. Ariel A.G Macagno - Juez- Hilda Mariela Ludueña-Prosecretaria.

10 días - 27717 - \$ 40.-

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Secretaria Nº 1 de Río Tercero, en los autos "VENENCIA CARLOS ATANASIO -MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho. bajo apercibimiento de rebeldía Don Alberto Luca Ruchelli y Doña María Luisa Mercedes Elvera de Ruchelli o sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble Una fracción de terreno, con todas las mejoras en el efectuadas, clavadas, plantadas v adheridas al suelo, fracción de terreno que es parte de la Estancia "El Potrerillo", en Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, y a su vez por parte de otra fracción designada con el numero DOS, que en mayor extensión se conoce con el nombre de "Rancho Miraflores" se designa como: Lote 18 de la Manzana 59, y de acuerdo al plano tiene las siguientes medidas lineales, ángulos, rumbos, superficies y colindancias, a saber: partiendo del punto A, con ángulo de 81º v rumbo Sud-Este, se miden 59,70 ms. Hasta llegar a B; desde aquí con ángulo 201º y rumbo Este-Sud-Este, se miden:47.00 mts, hasta llegar a C; desde aquí con ángulo de 113º 28' y rumbo Sud, se mide 42 mts. hasta llegar a D, desde D con ángulo de 66º 32'y rumbo Oeste - Nor - Oeste, se miden 70.85 mts. hasta llegar a E; desde aquí con angulo de 159º y rumbo Nor-Oeste, se miden 75,95 mts. hasta llegar a F; desde F con ángulo de 54º y rumbo Este-Nor-Este, se miden 21,65 mts. hasta



llegar al punto de partida, o sea hasta A, cerrando asi la figura que tiene una superficie de Cuatro Mil setecientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados ( 4.739,30ms2) según titulo y Cuatro Mil Setecientos cincuenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados (4.755,60 m2) según Plano de Mensura de Posesión. Linda: al Nor-Este , con fracción vendida por Brigadier Gustavo Adolfo Hermansonn, al Sud Oeste con mas propiedad de los vendedores: al Sud Este, con el Camino Publico Provincial de Santa Rosa a Yacanto, y al Nor-Oeste, con calle Publica. Inscripto al folio 24.229 del año 1947. Septiembre de 2010. Río Tercero

10 días - 28183 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nominación Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Arata de Maymo, en autos: "LOPEZ, MARTA ELBA-LOPEZ, ALBA EDITH-LOPEZ, HUGO ALBERTO - LOPEZ, AGUSTIN EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARTORIAS PARA USUCAPION" -EXPEDIENTE Nº 852679/36 -. ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE (529). Córdoba, 15 de Octubre de 2010. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eduardo Alberto SASSI (DNI Nº 5.398.453), Edgardo Néstor POSITIERI (DNI Nº 12.670.923) y Adriana María ALASKAR (DNI Nº 11.560.010) declarando a los nombrados titulares del derecho e dominio por prescripción adquisitiva sobre los inmuebles indicados en los Vistos del presente. 1) FRACCION RURAL: LOTE 1633-5275, ubicado en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Depar tamento Colón de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 15 Hectáreas 4.577.20 m2, que afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Nº 17964, Fº 20014 - Aº 1948, a nombre de HUSON Y FERNANDEZ SOCIEDAD; y en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Nº 50082 - Fº 57768 - Aº 1948, a nombre de Carlos Wernicke (Hoy Matrícula 1.025.681-13). En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobados por dicha Dirección, por Expediente Nº 0033-67720/97 aprobado con fecha 21/12/2004. 2) FRACCION URBANA: Lote 2, Manzana 11, ubicado en Bº Los Nogales, de la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con una superficie total de 3.852 metros 86 decímetros cuadrados, que afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Nº 17964, Fº 20014 -Aº 1948, a nombre de HUSSON FERNANDEZ SOCIEDAD; y afecta en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Nº 50395 - Fº 52817 Aº 1949, a nombre de Roberto HUSSON. En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura, aprobado por dicha Dirección, por Expediente Nº 0033-082211/2004, aprobado con fecha 27/10/ 2004. II.- Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia v demás organismos v reparticiones que correspondiere. III.- Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de Ley y notifíquese a los interesados. IV.-Imponer las costas por el orden causado. V.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto exista base para ello. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Federico A. Ossola, Juez.

10 días -28605 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - En autos caratulados: 'Vocos Mariano Jorge y otra - Usucapión -Medidas Preparatorias para Usucapión -Expte. N° 39879/36", radicados en el Juzg. de Primera Instancia Civil. Comercial. Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario Boscatto, se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito como Un Lote de Terreno, designado según el Registro General de la Provincia como Lote 9 de la manzana 48, dominio 22552, F° 26369, T° 106 A° 1945 ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, que mide y linda al N 59,22 ms. Con lote 10, parcela 15 de Carucci de Pascual y Galiano de Carucci María, al O. 36,55 mts. con calle pública, al S. 56,46 ms. Con lote 8 parcela 13 de Piotto Pascual Rolando v al E mide 22.13 mts. con lote 12, parcela 1 de César Zunilda lo que encierra una superficie total 1672,18 mts2. y según la Dirección General de Catastro como Lote 21 de la Manzana 48 por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 25986 - s/c.-

AUTOS: "GHERDINA RINALDO ANTONIO -USUCAPION - MEDIDAS PREPARTORIAS PARA USUCAPION (Expte. nº 599799/36)" -Otro decreto: "Córdoba, 12 de Octubre de 2010....Por iniciada la presente demanda de Usucapión.....Asimismo cítense a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a la Municipalidad de Córdoba y al señor Procurador del Tesoro en los términos del art. 784 del CPC.- Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC - Citese a los colindantes en los términos del art. 784 CPC-. Notifíquese...." Fdo: Dra. Marta Gonzalez de Quero - Juez - Dra, Irene Bueno de Rinaldi -Secretaria .- El inmueble objeto del juicio de usucapión es un lote baldío que se encuentra ubicado en calle Ricardo Rojas nº9165, de esta ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula nº1.118.508 a nombre de Marco Cozza.- Nomenclatura Catastral Provincial nº1101011202003005000 Nomenclatura Catastral Municipal nº 12/02/003/005/00000/ 6.-Juzgado de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba -

10 días - 27999 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 8º nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Norma Esther del Vale Maldonado, María de las Mercedes Maldonado, Olga Elízabeth Maldonado, Oscar Arístides Maldonado y José Segundo Maldonado y a quienes fueren sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado o de aquellos y a todos quienes

se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Rodríguez Peña nº 2598, de barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, registrado en el Registro General de la Prov. Bajo el Dominio n° 35185, Folio n° 41565, Tomo n° 167, Año 1953 y se encuentra empadronado en la Dirección Gral, de Rentas bajo el Numero de Cuenta: 110102389140. Linda: al Oeste con la calle Rodríguez Peña; al Norte con calle Calderón de la Barca: al Este con calle Francisco de Escobedo y al Sur con la parcela 2 lote 12 de la Manzana 30 "B" a nombre de Juan Martínez Paulino con domicilio en Rodríguez Peña 2586, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE - exp. 1494982/36". Córdoba, 12 de Febrero de 2010. Fdo: Fernando Rubiolo - Juez; Nicolás Maina -Prosecretario.

10 días - 28604 - s/c.-

La Sra Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial, de 38º Nominación de la ciudad de Córdoba. Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en los AUTOS caratulados:" GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE 321930/36 -CUERPO 4-", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO setecientos diez Nº 710, Y VISTOS: ..... Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO:1) Ampliar la Sentencia Número doscientos ochenta y tres (283) del veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008), debiendo incluir en la descripción del inmueble las colindancias v los ángulos internos de la siguiente manera "al N, c/ Camino Público; al S, con pte. Parcela 1643-2486 de Eugenio Manisalda v c/ parcela 1643 sin designación de Catalina Capello de Londero; al E, c/ parte parcela 1643 s/ designación de Catalina Capello de Londero; y O, c/parcela 1643-2978 de Suc. De Faustino Toro-ANGULOS INTERNOS: En a: 90° 27' en B: 238° 05'; en C: 121° 39'; en D: 90° 02'; en E: 90° 31´; en F: 89° 16´ ". 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Juez Dra Maria del Pilar Elbersci Broggi. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO Córdoba, Octubre de 2010.

10 días - 28212 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia., Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos: "González, Pura Enriqueta - Medidas Preparatorias de Usucapión" Expte. Letra "G" N° 01/2009 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos, para que comparezcan a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a la sociedad "Valles del Corcovado Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que en el término de diez días comparezca a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a la colindantes en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Según plano de Mensura de Posesión para acompañar a juicio de Usucapión confeccionado por el Agrimensor

Horacio G. Sánchez Mat. Prof. 1318/1. aprobado por la Dirección de Catastro el 01/ 07/2008 bajo el nº 0033-32178/2008 el inmueble a usucapir se ubica en B° El Corcovado, Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto, Calamuchita de esta Provincia. Se designa Lote 19 - Parcela 19 con Sup. de 1.007,60 m2. y mide 35 mts. de frente al Noreste (línea AB) ángulo B de 104°, linda con Av. La Quebrada; 29,67 mts. al Sudeste (línea BC), ángulo C de 76°, lindan con Lote 3-Parcela 3 de Elías Jacinto Bueno v Enriqueta Pura González de Bueno, 35 mts. al Sudoeste (línea CD) ángulo D de 104°, linda con Lote 18 Parcela 17 de Ernesto Grosso (hoy Pérez Viviana Isabel); y 29,67 mts. al Noroeste (línea DA) ángulo A de 76° cerrando la figura, linda con Calle de Los Cipreses. Afecta en forma total al Lote 1 - Parcela 1 (Des. Oficial -Lote 1 - Mz. 15) y al Lote 2 - Parcela 2 (Des. Oficial Lote 2 - Mz. 15) empadronados en la D.G.R. bajo cuentas N° 1206-1.604.025/2 y 1206-1.064.026/1 respectivamente. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

10 días - 27782 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1º Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Pastore, Elena María - Usucapión - Expte. N° 55472", que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo. Secretaría a cargo del autorizante se ha dictado la Sentencia Número: Doscientos Cuarenta y uno (bis) 241 2 en la ciudad de Villa Carlos Paz, a los tres días del mes de Septiembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Pastore Elena María en contra de Lucía Amelia locolano de Iriarte y/o sus sucesores, y en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno baldío, ubicado en Tanti, Pedanía San Roque del Departamento Punilla; designado con el número diecisiete (17) de la manzana nueve (9), que mide partiendo del vértice N/E punto I del plano, formando un ángulo de 90° 06, se medirá con rumbo S, 51,39 ms., hasta el punto 2 donde forma un ángulo 91° 17, desde el pto. 2 con rumbo E/O se medirá 27,42 ms. hasta el punto 3 donde forma un ángulo de 107° 15 desde pto. 3 con rumbo N, se medirán 52,10 ms, hasta llegar al punto 4 donde forma un ángulo de 121° 13 desde punto 4, con rumbo N/ E se medirán 3,51 ms. hasta el punto 5 del plano donde forma un ángulo de 130° 09 y desde el punto 5, con rumbo E se medirán 41,70 ms. hasta llegar al punto I de partida, encerrando una superficie de 1868,00 m2. Linda al Noroeste con calle pública Las Margaritas, al Sudeste con lote 2 propiedad del Sr. Hernando Juan Dellagiovanna, al Sudoeste con lote 12 de la Sra. Lucia Amelia locolano de Iriarte, al Noroeste con calle pública El Jazmín, Dominio Nro. 31299-F° 37239 - T° 149 - Año 1958. Número de propiedad es el 2304-0405348-1 y la nomenclatura catastral designada es C:36-S:06-M:233 P:001 a favor de la señora Elena María Pastore y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter. del CPC, y durante tres días en un diario de amplia circulación en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. III) Diferir la regulación de los



honorarios profesionales del Dr. Sergio Daniel Dal Bello para cuando exista base económica cierta para practicarla. Regular los honorarios profesionales del Perito Ingeniero Agrónomo Oficial Jorge Alberto Tifner en la suma de Pesos Ochocientos cuarenta y ocho (\$ 848.-) - 10 jus-. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Andrés Olcese (Juez). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 790 del CPCC se hace saber que este mismo edicto también ha sido publicado en el diario de Carlos Paz de esta Provincia y en el diario El Sol de la ciudad de Quilmes Provincia de Buenos Aires.

10 días - 28182 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. le hace saber que en los autos caratulados: "Corbacho Eduardo Gabriel -Usucapión - Medidas Preparatoria Usucapión - Expte. 495949/36". Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos diecinueve (219). Córdoba, siete (07) de Mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar que el Sr. Corbacho Eduardo Gabriel, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en autos a saber Lote 2 Manzana 7 ubicado en calle Martiniano Chilavert 3386 de B° Villa Corina de esta ciudad de Córdoba, que según el título consta de diez (10) metros de frente por veintiséis metros de fondo, superficie total doscientos sesenta metros cuadrados (260 m2) v según plano visado nueve con veintiséis metros de frente y por veintiséis metros de fondo lo que hace una superficie de doscientos cincuenta metros con diez decímetros cuadrados. lindando al Norte con Lote Uno (1) al Sur con Lote Tres (3) al Este con Lote Cinco (5) y al Oeste con la expresada calle Chilavert, Posee cuenta abierta en la Dirección General de Rentas Nº 1101-1224953/2 inscripta al Dominio en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo el D° 10856, F° 17208, T° 69 Año 1972 y en la Municipalidad de la ciudad de Córdoba bajo la nomenclatura catastral C17 S16 M26 P66, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio v Justicia, art. 790 CPCC, II) Diferir los honorarios profesionales del Dr. Domingo José Rusca para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Osvaldo Eduardo Perevra Esquivel, Juez 32 Civil y Comercial. Licari de Ledesma, Sec. 10 días - 28572 - s/c.-

Por orden de la Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, publíquese el siguiente EDICTO: "La Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civ y Com. de Córdoba, en autos "MALFENSE FIERRO, Filomena Concepción - Usucapión. Medidas Preparatorias" Expte Nro 1260984/ 36, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados como Lotes 2 v 3 Manzana 9 inscriptos en el Reg. Gral de la Prov. de Córdoba al Dominio 48883 - Folio 56292 - Tomo 226 - Año 1949 de Juarez Celman, Pedanía Constitución, Dpto Colón, que según plano hoy se designa como Lote 21 de Manzana 9 con Sup de 1.457,69 mts2 y linda al SE con calle Las Violetas; al NO con parcela de Felisa Adelfa Bracamonte: al NE con parcela de Vicente Klobuchar y parcela de Claudio Ernesto Cejas y otros, y SE con parcela de Francisco Malfense Fierro, a fin de que comparezcan en el término de 30 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares de dominio en el informe del art 781 inc 2 del CPCC a comparecer y estar a derecho por 30 días bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba 18/5/10.- Fdo: Dra Patricia Verónica Asrin -Juez. Dra Elba Monay de Lattanzi - Secretaria"

10 días - 28715 - s/c.-

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación v de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "LIPSKI, WOJCIECH. DEMANDA DE USUCAPION.", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a MANUELA AN-GELA GOU DE MONDEL o sus sucesores y MIGUEL HORACIO FACELLO y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, departamento Río Segundo, v se designa como lote 1 v 2 de la manzana5. Mide en su costado Nor-Este (línea A-B) 34.10 y linda con parcela 8 de Alicia Rosa Maidana, en su costado Sur-Este (línea B-C) 20 mts. Y linda con calle Entre Ríos, en su costado Sud-Oeste (línea C-D) 34.10 mts. y linda con calleiuela Mercedes, en su costado Nor-Oeste (Línea D-A) 20 mts. Linda con parcela 17 de César Leonardo Salvatori. Superficie Total: 682 mts. Edificada. Empadronado al Nro. De Cta. 27060415679/1, inscripto en el Domino 6851, Folio 10521 Año 1970 (según plano de usucapión designado como, lote 21 Mza. 5). Susana Martínez Gavier (Juez) Marcelo Antonio Gutiérrez (Secretario P.A.T). Río Segundo, 12 de Octubre de 2010.

10 días - 29067 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo -Usucapión" Expte. Nº 004/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cuatro. Deán Funes, 22 de julio de 2010. Y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. Nº 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción veinteñal un inmueble ubicado en "Pocito de Campo". Pedanía Villa de María, Dpto, Río Seco. Provincia de Córdoba, con una superficie total de ciento veintidós hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiséis con sesenta v tres metros cuadrados (122 has. y 9426,63 m2.). Son sus colidantes: al Sud-Este con de Ricardo Luis Roias Campos (hov su sucesión) parcela 062-0671; al Sud-Oeste en parte con de Juan José Faggioli, F° 5230 A° 1969, Parcela 062, 0270, y en parte con propiedad de Sandra Marina Scholz, D° N° 1922, F° 3148, T° 13 A° 2002, Parcela 062-0468 al Nor-Oeste con la Parcela 062-0768, posesión de Leonardo del Rosario González, y al Nor-Este con la parcela 062-0871 de Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, F° 4215, A° 1885. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 2602-0289135/9 y 2602-025932/4. Se designa como parcela 062-0570 (Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A) que mide: su costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos. midiendo el primero, desde el punto A con dirección Sud-Oeste y ángulo en A de 89° 01' 40", setecientos diecisiete metros veintiocho centímetros (línea A-B); desde el punto B, con dirección Sud-Este y ángulo en B de 268° 57 40", el segundo tramo mide ciento cincuenta y un metros cuarenta y siete centímetros (línea B-C) y el tercer tramo, desde el punto C con dirección Sud-Oeste v ángulo en C de 91° 02' 20", mide seiscientos ochenta metros ochenta y dos centímetros (línea C-D); su costado Sud-Oeste, desde el punto D con ángulo 89° 37' 45" v con dirección Nor-Oeste, mide novecientos sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros (línea D-E); el costado Nor-Oeste, desde el punto E con ángulo de 90° 22' 15" v con dirección Nor-Este mide mil trescientos ochenta y ocho metros dos centímetros (línea E-F), y el costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto F con dirección Sud-este y ángulo en F de 90° 01' 40", seiscientos noventa y nueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G); desde el punto G, con dirección Nor-Este y ángulo en G de 260° 49' 53", el segundo tramo mide cuatro metros setenta v dos centímetros (línea G-H) u el tercer tramo desde el punto H con dirección Sud-Este y ángulo en H de 100° 06' 47" mide ciento tres metros setenta v tres centímetros (línea H-A) cerrando la figura. Afecta parcialmente los dominios N° 2078, F° 2520 Año 1939 y N° 15921 F° 19838 Año 1940, ambos inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Santos Rojas. 2) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de los cesionarios Sres. Carlos Alberto Arlla D.N.I. 11.975.346, C.U.I.T. N° 20-11957346-6 y Nora Susana Zamparo D.N.I. N° 13.426.402, C.U.I.L. N° 27-13426402-6 conforme surge de la Escritura N° cincuenta y dos de fecha 25 de junio del 2009, habiendo adquirido los derechos y acciones posesorias litigiosas emergentes de los presentes autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" (Expte. Nº 004/ 04). 3) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria.

10 días - 19954 - s/c.-